REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 009 – 2014 – 00024 – 00

Comoquiera que no fue posible realizar la audiencia inicial convocada por auto del 11/03/2022 (Pdf 06), porque el proceso se encontraba al Despacho con un recurso de reposición promovido por el demandado, se hace necesario reprogramar la diligencia respectiva.

Señálese las 3:00 P.M. del 25/11/2022 para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso dentro de esta causa, la cual se adelantará utilizando la plataforma Lifesize.

Adviértase a los intervinientes en la audiencia deberán estar atentos desde las 2:30 P.M. del mismo día a efectos de realizar las pruebas técnicas y hacer control de asistencia y que la plataforma a utilizarse es Lifesize, en aplicación del artículo 7° de la ley 2213 del 2022, los artículos 11 y 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020.

Requiérase a las partes y los apoderados para que informen al Despacho con la debida antelación el canal digital con el que cuentan para efectos de celebrar la audiencia, además de un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.34 del 08/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

MPCA

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca516fb0fe459fc780359b64f182052b78d59d6655bb50759d6daaca08a2d996**

Documento generado en 05/08/2022 01:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica